



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 12 OCT 2021

Expte. N° 22.032/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 071-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad - referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se deja sin efecto la Resolución N° 047-IEM-2021, de fecha 26 de mayo de 2021, atendiendo a la necesidad institucional de no interrumpir la formación académica de los estudiantes del Instituto; y se prorroga el aumento de dedicación del Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, DNI N° 35.048.550 en su cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.) - Interino, de la asignatura de Educación Física de 6° año, 2° ciclo, a P.T.P. 2 (24 U.H.) para, adicionalmente, acompañar el dictado de clases y evaluación de las asignaturas Educación Física y Taller de Deportes de 1° y 2° año, 1° ciclo, a partir del 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta la cobertura de los cargos vacantes, lo que ocurra primero.

QUE a fs. 114 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que ha tomado conocimiento de la mencionada resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 071-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se deja sin efecto la Resolución N° 047-IEM-2021 y se prorroga el aumento de dedicación del Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, DNI N° 35.048.550 en su cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.) - Interino, de la asignatura de Educación Física de 6° año, 2° ciclo, a P.T.P. 2 (24 U.H.) para, adicionalmente, acompañar el dictado de clases y evaluación de las asignaturas Educación Física y Taller de Deportes de 1° y 2° año, 1° ciclo, con efecto al 1° de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta la cobertura de los cargos vacantes, lo que ocurra primero y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1260-2021



Universidad Nacional de Salta  
Instituto de Educación Media  
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza  
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)  
E mail: iemtartagal\_inse2017@gmail.com  
Tel. Fax nº 03873-422062  
-REPUBLICA ARGENTINA-

TARTAGAL, 29 de Junio de 2.021

Expte. Nº 22.032/20

**RESOLUCIÓN Nº 071-IEM-2021**

**VISTO:**

El aumento de dedicación del Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO en su cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.) – Interino, de la asignatura de Educación Física de 6º año, 2º ciclo, a P.T.P. 2 (24 U.H.), para, adicionalmente, acompañar en el dictado de clases y evaluación de las asignaturas Educación Física y Taller de Deportes de 1º y 2º año, 1º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, otorgado por Res. Nº 040-IEM-20 y homologado por Res. R. Nº 0188/2021; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el aumento de dedicación caduca el 30 de Junio de 2.021, de acuerdo a lo establecido por Res. Nº 047-IEM-2021;

**QUE** es imprescindible que el Prof. MONTENEGRO continúe con acompañando el dictado de clases y evaluación de las asignaturas Educación Física y Taller de Deportes de 1º y 2º año, dada la necesidad institucional de no interrumpir la formación académica de los estudiantes, hasta la cobertura de los cargos vacantes;

**QUE** atendiendo a lo dispuesto en Dictamen Nº 20.078 de Asesoría Jurídica de la U.N.Sa., Expte. Nº 50/21 y con el fin de dar continuidad al desarrollo de los procedimientos de concursos, la prórroga necesaria deberá ser por un plazo determinado o hasta la cobertura del cargo vacante, lo que ocurra primero;

**QUE** corresponde emitir resolución.

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto la Res. Nº 047-IEM-2021, de fecha 26 de Mayo de 2.021, atendiendo a la necesidad institucional de no interrumpir la formación académica de los estudiantes del Instituto de Educación Media Tartagal.

**ARTÍCULO 2º:** Prorrogar el aumento de dedicación del Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, DNI Nº 35.048.550, en su cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.) – Interino, de la asignatura de Educación Física de 6º año, 2º ciclo, a P.T.P. 2 (24 U.H.), para, adicionalmente, acompañar en el dictado de clases y evaluación de las asignaturas Educación Física y Taller de Deportes de 1º y 2º año, 1º



Handwritten marks on the left side of the page, including a signature and a checkmark.



Universidad Nacional de Salta  
Instituto de Educación Media  
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerzo  
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)  
E mail: ientartagal\_unsa2017@gmail.com  
Tel. Fax n° 03873-423052  
-REPUBLICA ARGENTINA-

ciclo, a partir del 1° de Julio de 2.021 y hasta el 31 de Diciembre de 2.021, o hasta la cobertura de los cargos vacantes, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 3°:** Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto de la planta de personal docente del Instituto.

**ARTÍCULO 4°:** Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. Ricardo Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta

  
